

2016/2020

2020 – Año del General Manuel Belgrano

VISTO

El decreto nacional 02/2020 en el cual se declara al año 2020 como el Año del General Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO

Que Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770, cumpliéndose en 2020, 250 años de su nacimiento;

Que Manuel Belgrano estudió en el Colegio San Carlos y luego en las Universidades de Salamanca y Valladolid (España);

Que en 1793 se recibió de abogado, y ya en Buenos Aires, fue designado a sus 23 años primer secretario del Consulado; donde convencido de la obligación que le cabía por haberse formado en mejores condiciones que los demás criollos, y movido por su lealtad hacia su lugar de nacimiento, se impone el desarrollo de la educación en distintas materias, propiciando la creación de una Escuela Práctica de Agricultores y otra de Comercio, proponiendo la creación de la Escuela de Náutica, la Academia de Dibujo, Arquitectura y Perspectiva y otra de Matemáticas;

Que, Belgrano siempre desarrolló sus puntos de vista sobre educación, proponiendo la educación gratuita para quienes no pueden costear una privada, también propone la fundación de escuelas para niñas; es el primero en reclamar que se conserven asientos para niños negros y mulatos, a fin de que reciban instrucción común en las escuelas públicas;

Que fue autor de las leyes que liberaron el comercio y la agricultura de los impuestos que impedían su crecimiento, proponiendo la libre circulación de los cereales y reformas agrarias para el reparto

Que en 1806 se incorporó a las milicias criollas para defender la ciudad de Buenos Aires durante las invasiones inglesas;

Que desde entonces desarrolló su carrera militar compartiendo con sus pasiones políticas y económicas, que a su parecer podía ser más útil aplicando las mismas;

Que, en 1810, fundó y redactó el periódico "Correo de Comercio", que fue el último periódico de la era colonial y el primero de la era independiente, donde escribe con frecuencia, desarrollando sus ideas independentistas, sobre la educación y donde desarrollaba ideas de la economía local y también la internacional; en 1810, sus ideas económicas se abren ante la perspectiva independentista y la prioridad de fortalecer un estado débil para sostener una guerra desigual;

2016/2020

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Que, en 1811, editó el periódico Correo de Comercio en dos idiomas: español y quechua, reproduciendo una proclama a los ciudadanos de Cochabamba;

Que, durante la Revolución de Mayo, en 1810, cumplió un rol protagónico y fue nombrado vocal de la Primera Junta;

Que, se le encomendó la expedición al Paraguay, delineando pueblos como antemurales contra las invasiones portuguesas y la seguridad de la autoridad del nuevo gobierno en la Mesopotamia Argentina;

Que el 30 de diciembre de 1810 redactó el Reglamento para *El Régimen Político y Administrativo y reforma de los 30 pueblos de las Misiones*, cuyos 30 artículos fueron utilizados posteriormente por Juan Bautista Alberdi como una de las bases de la Constitución Nacional Argentina de 1853;

Que como jefe del Regimiento de Patricios fue enviado a Rosario a vigilar el río Paraná contra avances de los realistas de Montevideo;

Que, a las orillas del Río Paraná, el 27 de febrero de 1812 enarboló por primera vez la bandera argentina, creada por él con los colores de la escarapela, también obra de suya. Lo que inicialmente fue un distintivo para su división del ejército, fue adoptado por Belgrano como un símbolo de la independencia;

Que, en el Norte encabezó el éxodo del pueblo jujeño y logró las grandes victorias de Tucumán y Salta, siendo derrotado en Vilcapugio y Ayohuma, retirándose del Ejército del Norte, entregándole el mando al General José de San Martín;

Que fue diplomático en Europa, en los años 1814 y 1815, donde lo consideraban un súbdito rebelde al Viejo Mundo, para negociar el reconocimiento de la independencia ante las potencias europeas, sin resultados;

Que consideró que lo conveniente era preservar a la región del Plata a través de la declaración de su independencia y del establecimiento de un modo de gobierno monárquico moderado que pudiera ser reconocido por la mayoría de las potencias europeas;

Que, en julio de 1816, Belgrano expuso ante los diputados del Congreso de Tucumán, una propuesta de instaurar una monarquía casi nominal que ofrecía el trono a los descendientes de los Incas; y un gobierno efectivo de tipo parlamentario, con el objeto de lograr el pronto reconocimiento a nivel internacional de la independencia argentina;

Que, junto con San Martín y Bernardo de Monteagudo, fue uno de los promotores de la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas en Sud América, en San Miguel de Tucumán, el 9 de julio de 1816;

2016/2020

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Que recibió como premio por los triunfos en Tucumán y Salta 40.000 pesos oro. Que lo destinó a la construcción de 4 escuelas públicas en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero; lamentablemente el dinero fue destinado al Triunvirato y las escuelas, se construyeron casi 200 años después de su hazaña;

Que redactó además un moderno reglamento para las escuelas públicas que decía, por ejemplo, que el maestro de escuela debe ser bien remunerado por ser su tarea la más importante de las que se puedan ejercer;

Que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano falleció el 20 de junio de 1820, cumpliéndose 200 años en 2020, sumido en la pobreza en la ciudad de Buenos Aires, dejando una de sus últimas frases de esperanzas a su patria: "...solo me consuela el convencimiento en que estoy, de quien siendo nuestra revolución obra de Dios, él es quien la ha de llevar hasta su fin, que toda nuestra gratitud la debemos convertir a su Divina Majestad y de ningún modo a hombre alguno"

Que, nuestra localidad era conocida como paraje El Sauce y en 1932 se establecen los primeros colonos; que, a partir de la llegada de más colonos, atraídos por la belleza del paisaje, en 1937 se recibe el nombre de Villa Calamuchita;

Que, en 1940, con el pueblo en crecimiento, se instalan en la localidad un grupo de marineros del Acorazado Graf Spee y el pueblo comienza a tener su impronta centroeuropea, mezclada con la naturaleza de las Sierras de Córdoba, convirtiéndose en un lugar diferente;

Que, en 1943, en un hecho confuso, una bandera argentina es vandalizada en el pueblo; en razón del episodio, la Legislatura Provincial decide cambiar el nombre a Villa General Belgrano, en homenaje al creador de la Bandera Argentina;

Que, en nuestra localidad y desde mediados del año 2019, funciona la Asociación Belgraniana en contacto con el Instituto Nacional Belgraniano; quienes mediante nota de fecha 17 de febrero de 2020 solicita se declare en el ejido municipal el Año del General Manuel Belgrano;

Que es necesario que todo habitante de la localidad recuerde **a partir del conocimiento de su actuación pública, quién fue Manuel Belgrano y cuál fue su obra**; de la que surge una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de sus habitantes;

Que Bartolomé Mitre, en su biografía titulada *Belgrano*, sintetiza en una frase la vida y la obra de nuestro prócer: "Es el hombre que lo dio todo y no pidió nada; es uno de los autores de la Nación Argentina"

2016/2020

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Que es necesario que se realice al hombre que luchó por la Patria desde cada una de sus posiciones, militar, política, diplomática, periodística; al hombre que le dio a nuestro pueblo, por su emblema patrio; a Manuel Belgrano, el hombre que dijo: "Mucho me falta para ser un verdadero padre de la patria, me contentaría con ser un buen hijo de ella"

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Villa General Belgrano a lo establecido en el Decreto Nacional 02/2020.

Artículo 2º: Declárese el año 2020 como el "Año del General Manuel Belgrano" en todo el ejido de Villa General Belgrano.

Artículo 3º: Dispónese que, durante el Año 2020, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Artículo 4º: En orden a lo establecido en el artículo 2º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará acciones tendientes a destacar, recordar y reflexionar sobre la figura de D. Manuel BELGRANO y su legado, con el asesoramiento del INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO.

Artículo 5º: Comunicar a los habitantes de la localidad las medidas tomadas en la presente Ordenanza.

Artículo 6º: Elévese una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los **seis (6)** días del mes de **mayo** de **Dos Mil Veinte (2020)**. –

**ORDENANZA N°: 2016/2020.-
FOLIOS N°: 2552, 2553.-
S.V.V/M.G.P.-**